I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL"

15 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Ramón y Cajal" del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 9 de junio de 2022, de un puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación (Actividad de Tarde).*

Convocada por Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Ramón y Cajal" del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2022), para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación (Actividad de Tarde), en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato/a propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatario/a del puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación (Actividad de Tarde) del Hospital Universitario "Ramón y Cajal" convocado, a D. David Rodríguez Esteban, con NIF ***6808**, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 9 de junio de 2022.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe/a de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

Dado en Madrid, a 11 de enero de 2023.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "Ramón y Cajal", P. A., el Director de Gestión y Servicios Generales, Pablo Torres Arrojo.

(03/1.247/23)

BOCM-20230202-15